

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 651

## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 30 de junio de 2010

Término del artículo 113: 12 de julio de 2010

SUMARIO: **Primer** Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos realizado del 10 al 11 de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Bianchi**. (2.338-D.-2010.)

*M. Morante. – Julia A. Perié. – Claudia M. Rucci. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*María L. Storani.*

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos, realizado el 10 y 11 de junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 22 de junio de 2010.

*María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – Héctor H. Piemonte. – Miguel Á. Barrios. – Ivana M. Bianchi. – Juan F. Casañas. – Hugo Castañón. – Susana R. García. – Susana del Valle Mazzarella. – Sandra M. Mendoza. – Pedro O. Molas. – Antonio A.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cabe poner de manifiesto que la Fundación Aequitas, la Asociación Equal, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Investigación y Docencia de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, juntamente con el Honorable Senado de la Nación Argentina, convocan a la comunidad internacional al I Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos, con el objeto de analizar la capacidad jurídica, observando las perspectivas del impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad es la primera convención de derechos humanos del siglo XXI, y pretende provo-

car un cambio social que asegure a todas las personas con discapacidad su plena inclusión en la sociedad, poniendo el acento en la eliminación de las barreras que impiden su participación activa en la misma. Uno de los principales retos que supone su entrada en vigor, es la correcta adaptación de las disposiciones que garantizan la igualdad de trato en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, considerando discriminatoria toda distinción que se base en la propia discapacidad.

El marco legal establecido por el artículo 12 de la citada convención contempla un cambio en el modelo a adoptar a la hora de regular la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, especialmente en aquellas situaciones en las cuales puede resultar necesario algún tipo de intervención de terceros.

Mientras que el sistema tradicional tiende hacia un modelo de “sustitución” en la toma de decisiones, el modelo de derechos humanos basado en la dignidad intrínseca de todas las personas, en el que se basa la convención, aboga por un modelo de “apoyo” en la toma de decisiones.

Este modelo incluido finalmente en la convención refleja la posición de las propias personas con discapacidad en contraposición con el actual sistema imperante en prácticamente todos los sistemas jurídicos naciona-

les que manifiestamente provoca graves vulneraciones de derechos fundamentales.

Así, el modelo y el rumbo parecen bastante claros, pero el camino se presenta confuso y complicado, por eso es importante concurrir y debatir en el primer congreso del siglo XXI que se realizará en Buenos Aires, República Argentina, el 10 y 11 de junio de 2010.

Por todo lo expuesto, les solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos, a realizarse el 10 y 11 de junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Ivana M. Bianchi.*